



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **717-22**

Salta, **24 NOV 2022**
Expediente N° 12.699/22

VISTO la nota presentada por el Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la asignación del suplemento por mayor para cumplir funciones en el cargo vacante de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 3.

Que resulta necesario designar a un Personal de Apoyo Universitario a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades en el área.

Que el Artículo 72° del Decreto 366/06 Suplemento por mayor responsabilidad, establece: "Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas."

Que tal como lo prevé el Art. N° 72 del mencionado Decreto, el cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 3 se encuentra vacante por renuncia de la Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ.

Que la Jefa del Departamento de Personal, Ilda GERONIMO, informa que por las funciones que desempeña actualmente en el Departamento de Patrimonio correspondería el Suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Leandro IBARRA.

Que ante este informe, el Sr. Decano, solicita al agente Leandro IBARRA exprese fehacientemente su interés de aceptar o no el suplemento por mayor responsabilidad en el cargo vacante.

Que ante lo solicitado, el Sr. Ibarra comunica que no presenta objeción a la misma.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad al **Señor Luis Alberto RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 30.190.535, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 3 del Departamento de Patrimonio de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **717-22**

Salta, **24 NOV 2022**
Expediente N° 12.699/22

disposición

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 6 que reviste el Sr. RODRIGUEZ y las funciones de la Categoría 3, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa